Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

DECRETO ALCALDICIO Nº 663

Chillan Viejo, 09 MAR 2011

V I S T O S:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 29.325, del 8 de Marzo del 2011, para fuente de soda al paso, confites y helados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**MARIA ELENEA CASANOVA SANDOVAL**	
Rol Único Tributario:	12.378.886-9	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Av. Reino de Chile Nº 755, Los Naranjos, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Reino de Chile Nº 755, Los Naranjos, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar y taller de confecciones.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	13-Dic-2001 Nº 181010 Nº 523390	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 2.000.000	
Autoridad Sanitaria:	----------	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley Nº 19.749 de microempresas familiares	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FBCH.-
Distribución:
- Sra. María E. Casanova Sandoval
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)